

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "DOBUTEC S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "DOBUTEC S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003731 el 5 de septiembre de 1.994. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.075 L.I. el 5 de septiembre de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "DOBUTEC S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad agrícola y agropecuaria, así como a la actividad pesquera en general. A la administración, fiscalización y construcción de todo tipo de obras civiles. A la industria de los frutos, especialmente mangos y cítricos en general... De equipos médicos, medicamentos, de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos; de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones.- ... De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, Aeropuertos; a la representación y distribución de remolcadores, naves y aeronaves... De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículos, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos... A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rústicos...
- 5.- **CAPITAL .**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.3'750.000,00, en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 8 de septiembre de 1.994.

Ab. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

DdeCH/CMdel